## I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° →

Nº INT.: 1721

DOÑIHUE, 5-12, 2012

## **CONSIDERANDO:**

La solicitud precedente del funcionario (a) Don (ña). : PATRICIA MARTINEZ OÑATE , quien solicita acumulación de feriado legal para el año 2013.

## VISTOS.:

- 1.- Nombramiento del Titular vigente.
- 2.- Ley Nº 19.378/95, párrafo 2°, artículo 18.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695

BASTIAS ESPINOZA

LCALDE

de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

Autorícese la acumulación de 25 días hábiles de feriado legal, a que tiene derecho Don (a): **PATRICIA MARTINEZ OÑATE**, Categoría B, nivel 13, Contadora del Cesfam Municipal Doñihue; para ser ocupadas en el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PLAN CONERERAS BARRIOS SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/ESP/JMS

Distribución: Of. De Partes. Depto. Salud.